

Las Provincias de Levante

Año XII.-Núm. 3441

Murcia 3 Julio de 1897

Tres ediciones diarias



EDICTO

DE PRIMERA SUBASTA DE FINCAS

D. José Navarro Laencina; Auxiliar del Agente Ejecutivo por débitos a favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha 1.º de Julio en el expediente general de apremio que se sigue en este pueblo por débitos de la contribución se sacan a pública subasta por primera vez bienes inmuebles que a continuación se expresa.

Pesetas

Número de orden 6955.—Débito 197.76 ptas.—D.ª María Buenaventura Pérez Marín; Fincas: Cuatro fanegas once celemines de tierra sacan con 18 plantones y oliveras, 23 higueras y 26 almendros, en la diputación de Valladolid, linda por levante Boquera de D. Juan de Dios Cañadas y José Moreno, Mediodía José Moreno y Elena Pérez, Poniente D. Agustín Hernández y Juan Meroño y Norte D. Juan de Dios Cañadas, senda en medio, su valor 580

Número de orden 6841.—Débito 175.94 pesetas.—D.ª Elena Pérez Marín; Fincas: Una fanega, ocho celemines y tres cuartillas tierra sacan con 21 oliveras 9 plantones 10 higueras 11 almendros y 78 ptas. 12 cts. octava partes de las 625 ptas. valor de un aljibe que existe dentro de la finca de donde se segregó esta, sita en la Diputación de Valladolid, linda por levante Estanislao Francisco, Josefa y Buenaventura Pérez Marín, Mediodía José Pérez Marín, Poniente camino de la casa que fué de Pedro Marín y Norte don Agustín Hernández, su valor 400

Número de orden 9081.—Débito 80.17 ptas.—D.ª Josefa Pérez Marín; Dos fanegas y tres cuartillas de celemin de tierra con 23 oliveras, 19 plantones, 6 higueras, 11 almendros y 78 pesetas 12 céntimos octava parte de las 625 ptas. valor de un aljibe que existe dentro del terreno de donde se segregó esta porción, situada en el partido de Valladolid; esta finca está dividida en dos trozos, uno de cabida 1 fanega, 5 celemines y 3 cuartillos, linda por levante Boquera de la Cañada del Pollo, Mediodía olivar y vertientes adjudicados a Diego Pérez, Poniente José Pérez Marín y camino y Norte Francisco Pérez Marín; y otro de siete celemines que linda por levante Francisco Pastor y Alfonso Pagan, Mediodía Diego Pérez, Poniente Francisco Pérez y Norte Juan Pérez, cuya finca ha sido valorada en 380

Número de orden 6.933.—Débito 145.15 ptas.—Juan Pérez Marín; Fincas: Una fanega 10 celemines de tierra con 27 plantones y oliveras y 6 higueras, sita en Valladolid, linda por levante Boquera camino; Mediodía y Norte, esta testamentaria, y Poniente, boquera de Francisco Muñoz, otra de los Cegarros y en parte Miguel García, su valor 220

Número de orden 6.934.—Débito 71.60 pesetas.—D. José Pérez Marín. Dos fanegas cuatro celemines y dos cuartillas: linda por levante, casa, tierra y olivar de Francisco Pérez; Mediodía, boquera y vertientes de Josefa Pérez; Poniente, casa y tierra de Estanislao Pérez y boquera, y Norte, olivar y tierras de Francisco Buenaventura Pérez. Otro trozo de tres celemines y tres cuartillas con 8 oliveras y 4 higueras que linda por levante Josefa Pérez y otros, Mediodía Juan Pérez, Poniente Francisco Pastor y Norte Elena Pérez. Estas fincas están situadas en el partido de Valladolid, y han sido valoradas en 360

La subasta se efectuará en la oficina de la Agencia establecida en Pacheco el día 17 del actual a las once de la mañana por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado a los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, a los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan a entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla cuarta el artículo 37 citado.

En Murcia a 2 Julio de 1897.—El Auxiliar, JOSÉ NAVARRO.

Edición de la noche-3 Julio

LAS PROVINCIAS DE LEVANTE

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS DEL AÑO

Actualidades

Leemos todos los días con interés la prensa madrileña y no encontramos generalmente noticias que calmen la natural ansiedad del público.

De política, gracias a Dios, nada se dice y de Cuba todo se reduce a cálculos y rumores que cada día se rectifican: tejer y destejer.

El período de las lluvias ha comenzado en la gran antilla y las operaciones militares tienen que suspenderse.

Solo un azar pudiera dar origen a algún encuentro importante.

Respecto a la actitud de los Estados Unidos, creemos que no es tan hostil a España como algunos suponen, ni tampoco tan amistosa como es de desear.

Hasta el próximo Septiembre no se planteará la cuestión internacional, si desgraciadamente surge.

De aquí a entonces pudiera ocurrir algo que modificara los cálculos que se vienen haciendo.

El gobierno insiste en no relevar al general Weyler.

Claro es que no será por una cuestión de amor propio, sino por algo que contrasta con el empeño que muestran los americanos para su relevo.

Porque es indudable que la insurrección bajo el mando de Weyler, ha sufrido grandes quebrantos que no tuvo con otros generales anteriores.

Y el gobierno dice: mas vale bueno conocido que malo por conocer.

RECREATIVE GARDEN

MEJORA EN MURCIA

Nuestro amigo D. Juan Montesinos, de Espinardo, ha realizado una importante mejora que constituye un progreso para Murcia; vamos a gozar de un nuevo establecimiento de recreo que está a la altura de los mejores de España y del extranjero. Se titula «Recreative Garden».

Este jardín recreativo, está dedicado al público y a las personas de buen gusto, para distraer agradablemente los ocios.

Aquí en Murcia no hay ningún establecimiento de este género; está montado a la inglesa y reúne todos los recreos y diversiones del mejor gusto.

A la entrada del próximo pueblo de Espinardo, y cobijado por los frondosos árboles de la carretera, se ha levantado de nueva planta el «Recreative Garden».

Su portada es elegante y suntuosa; al frente se vé un precioso chalet, tallado y adornado con verdadero arte.

Hay fuentes magníficas que elevan caprichosos surtidores de agua; bonitos merenderos campestres, orlados de verdura, así como elegantes comedores cubiertos.

Un salón de billar, fonógrafo, venta de espumosos, una inundación verdadera de luz eléctrica, café de invierno, res taurant a la moderna, periódicos de España y del extranjero, escritorio, tiro de pichon, teléfono, vacas suizas, leche de cabra cuajada, dos parques magníficos, paseos, y todos los encantos que permite el cultivo de las flores, nos ofrece el ameno establecimiento.

Para que los niños puedan allí recrearse, habrá columpios, burros enanos, cucañas y otras diversiones.

Las señoras tendrán allí un elegante tocador.

Habrán músicas, conciertos, bailes populares y días de moda.

La entrada solo valdrá 10 céntimos y todos los artículos se expendrán a precios baratísimos.

Para mayor comodidad del público, se montará un servicio permanente de carruajes, que partirán del Plano de San Francisco; por veinticinco céntimos ida y vuelta y entrada al «Recreative Garden».

Como el nuevo establecimiento está dedicado a las gentes de buen tono, no se venderá vino ni se permitirá nada que no resulte correcto.

Habrán un cocinero superior para el servicio del Restaurant.

La inauguración, que se verificará para fines del actual, será un verdadero acontecimiento en Murcia, según nuestras noticias y se anunciará su programa oportunamente.

El «Recreative Garden», atraerá de seguro como deliciosa estancia a toda la buena sociedad murciana, pues reúne excelentes condiciones, tanto para invierno como para verano.

No es posible reseñar en un artículo, todo el lujo de detalles que el nuevo establecimiento ofrece; lo mejor es visitarlo en la seguridad de verse agradablemente sorprendidos.

Siervas de los pobres de S. Juan Bautista

Sr. D. GABRIEL BALERIOLA

Muy Sr. mio y amigo: En el editorial del número 3.440 de su popular periódico, aparece una noticia dejando entrever la fundación de una sociedad para socorro de los enfermos pobres de esta Parroquia; hoy gracias a Dios, ya no es una esperanza, es una realidad hermosísima, que ha enjugado muchas lágrimas y ha llevado a los desvalidos de este barrio muchos consuelos; por razones que en el Evangelio encontramos, no he querido hacer pública la fundación y al mismo tiempo, por no mortificar la humildad de las personas que en ella han intervenido, pero ya que V. se hace eco de ello, bueno es, que vean como el cristianismo acude a todas las necesidades de los pobres, adoptando los medios mas ingeniosos que la caridad puede sugerir.

Efecto de mis conversaciones con la Excm. Sra. Marquesa de Salinas en casa de las Excmas. Sras. de Musso y Moreno Rocafull, veníamos todos acariciando ese hermoso y humanitario pensamiento, hasta que nos arrojamientos confiados en los brazos de Dios, y comunicada la idea a nuestro bondadoso y amante Prelado, cuya memoria bendecirán siempre los pobres de esta Diócesis, pues es todo caridad, no solo la aplaudió, sino que la bendijo de corazón y por Decreto de 27 de Abril último aprobaba la nueva asociación titulada «SIERVAS DE LOS POBRES DE SAN JUAN BAUTISTA».

El primero de Mayo, día escogido de antemano, por celebrar en él los socialistas la fiesta del trabajo, la Excm. Sra. D.ª Concepción Musso, viuda de Moreno Rocafull, la Excelentísima Sra. D.ª Concepción Moreno, viuda de Fontes, D.ª Antonia Musso, viuda de Escola, D.ª Bernabea Valero, de Novella, D.ª Eloisa Alarcon, D.ª Amparo Olbes, de Avilés, D.ª Rosario More, D.ª Piedad Lopez Grau y las señoras Carmen Soler, Maria Novella, Maria y Virginia Sirera, recibieron en San Juan Bautista el pan de los fuertes, y desde aquel día comenzó sus trabajos la Asociación, habiendo visitado y socorrido 25 familias, casados unos amancebados, y distribuido unas 200 pesetas en especies alimenticias y ropas.

Han ingresado despues de constituida la Asociación, la mujer del Tenedor de libros de Juan y Garcia y doña Eloisa Illan de Solano, y confió, que conforme vayan conociendo su bondad acudirán mas y más señoras y señoritas a engrosar sus filas, hasta que esté tan próspera como la de San Antolin a cuyo ejemplo se ha fundado esta.

Temo molestar a V., pero no quiero terminar sin decirle, que fuera de Dios, que dá el incremento en toda buena obra, esta se debe a las Sras. de Musso y Marquesa de Salinas, y a la señora Viuda de Zabálburu, que al indicarle la idea, contribuyó con 250 pesetas para las primeras necesidades de la Asociación; ¡Bendito sea Dios que en medio de tantas calamidades como nos hacen recordar su justicia, hace brillar el iris de su misericordia.

Tambien ha contribuido a su buena marcha, las prudentes y acertadas gestiones de la Junta, compuesta de las señoras siguientes: Presidenta, la Excm. Sra. D.ª Concepción Musso, viuda de Moreno Rocafull; Tesorera, D.ª Bernabea Valero de Novella; Secretaria, señorita Maria Sirera, y ropera D.ª Amparo Olbes de Avilés, y a la caridad verdaderamente evangélica de todos los socios y a su espíritu de abnegación.

Doy a usted las gracias por la inserción de estos borrones y agradeciéndole su espontáneo ofrecimiento, se repite de V. affmo. amigo y s. s., Antonio Munera.

Estafas en Correos

UNA LETRA DE PORTMAN

(Cinco mil libras).

Dicen de Madrid con fecha de ayer. «Hoy comparecerán ante el Jurado en la seccion primera de esta Audiencia; Mariano Conde, Petra Sanz y Antonio Ortega, procesados por las estafas descubiertas en Correos el año último.

El principal autor de estos delitos, Francisco Estrada, ha muerto recientemente en la Cárcel Modelo.

Con objeto de que nuestros lectores puedan seguir fácilmente los debates de esta ruidosa causa, publicamos a continuación la version que de los hechos hace el ministerio fiscal en sus conclusiones provisionales.

Conclusiones del fiscal.

El 19 de Mayo de 1895, D. Miguel Zapata, comerciante domiciliado en Portman, giró a cargo de la casa «Henry Cail And Company», de Newcastle, una letra por valor de mil libras esterlinas.

Negocióse esta letra en la sucursal del Banco de España en Cartagena, y desde allí se remitió a los expresados señores para que, una vez aceptada, hiciesen entrega de ella a «The National Banc of England Limited, London.»

La carta en que la letra iba fué sustraída del correo, sin que haya sido puesto en claro quién realizó la sustracción, y una vez en poder de los falsificadores, éstos borraron con un reactivo químico el nombre del con-

signatario, sustituyéndole por el de Pedro Salas.

Presentóse en la expresada casa de Londres el fingido Pedro Salas, y con tal habilidad estaba hecha la falsificación, que sin inconveniente alguno cobró la referida cantidad.

Este sujeto, que no era otro que Francisco Estrada, expidió un telegrama desde Londres a la Paragüera, anunciándole su salida de la capital inglesa y firmando Pedro Salas, telegrama que sirvió a la policía para descubrir quién había sido el autor de la considerable estafa, que ya era conocida de las autoridades.

Llegó a Madrid Estrada, sin que su presencia fuese descubierta por los agentes encargados de su persecución, y una vez en esta corte, se enteró de que su delito había sido descubierto y de que la policía andaba persiguiéndole.

Dirigióse entonces a Mariano Conde, con quien le unia estrecha amistad, y participándole los temores que abrigaba de ser preso por la persecución de que era objeto, le rogó buscara un sitio de confianza donde pudiera esconderse y evitar ser cogido por la policía.

Acudió Conde a sacar de tan grande apuro a su amigo Estrada y le llevó a casa de su tío político D. José Caravias, donde permaneció oculto algunos días, siendo visitado únicamente y con grandes precauciones por la Petra Sanz.

Con objeto de preparar la coartada, caso de ser sorprendido, y por burlar la acción de la justicia, Estrada mandó al ciego Antonio Ortega a Miranda y Bilbao, en cuyos puntos debía depositar varias cartas por Estrada escritas y dirigidas a la Paragüera, simulando hallarse él en dichas localidades cuando se le perseguía en Londres como autor de la estafa de mil libras esterlinas.

Todos estos delitos fueron descubiertos, como ya queda dicho, y preso Estrada y sus cómplices, aquél en Cartagena, procediéndose contra ellos en la forma indicada.

Calificación

Califica el fiscal estos hechos como constitutivos de delitos de falsificación y estafa, del que hace responsable a Estrada como autor, y a los demás procesados como encubridores.

Solicita para el primero la pena de nueve años de presidio mayor y multa de cincuenta mil pesetas, y para Conde, Petra Sanz y Antonio Ortega, la de cuatro meses de arresto mayor y mil pesetas de indemnización cada uno de los tres procesados.

Las defensas de estos estiman como no probada la participación de sus patrocinados en los hechos origen del proceso y en tal sentido solicitan del tribunal la absolución de sus defendidos.

A pesar de que con la muerte de Estrada ha disminuído bastante el interés de este proceso, esto no obstante, es posible que en las sesiones ante el Jurado ocurra algún incidente que pueda servir para el esclarecimiento de algunos hechos que aparecen confusos en el proceso.

A los ganaderos

Estamos en la época en que los ganaderos se disponen a concurrir a las ferias que se celebran en todas las comarcas de la Península, y conviene por esta causa que les hagamos saber las prácticas que se siguen en otros países, con objeto de presentar el ganado bien metido en carnes y lustroso.

Tanto en Francia como en Inglaterra y Suiza, cuando un ganadero piensa llevar algunos ejemplares a un concurso ó exposición, tiene las reses quince ó veinte días sometidas a una alimentación en que entra como parte principal de la mezcla el bagazo ó torta de linaza.

La dificultad principal con que se lucha en España para generalizar esta práctica, es la resistencia que los criados presentan a variar la alimentación de las reses que tienen a su cuida-

